Ramiriquí Boyacá, 25 de noviembre de 2024

Ingeniero:
CARLOS MARIO MILLÁN GUERRERO
Jefe Unidad de Servicios Públicos
Municipio de Ramiriquí Boyacá

De manera atenta me permito manifestarle, que la Administración Municipal firmo el Contrato N° MRAM-CMA-001-2024 con el objeto ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, BOYACÁ, celebrado con la ingeniera YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía Número 40.045.442 expedida en Tunja, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 99.990.000) M/CTE y un plazo de ejecución UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS; de igual forma se firmó el contrato No. MRAM-MC-078-2024 suscrito entre El Municipio de Ramiriquí Boyacá y WILLIAM ANDRES GOMEZ BAYONA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.057.587.425 expedida en Sogamoso Boyacá, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA N° MRAM-CMA-001-2024 CUYO OBJETO ES: "ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, BOYACÁ" el cual tiene un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($6.950.500) M/CTE y un plazo de ejecución de (1) mes y quince (15) días contados a partir de la fecha del acta de inicio, para que usted ejerza las funciones técnicas, administrativas y financieras con las responsabilidades e implicaciones que establece la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, realizando entre otros los siguientes controles:

1. Revisar todos los documentos que forman parte del proceso precontractual del contrato N° MRAM-CMA-001-2024
2. Verificar si se solicitaron o no garantías, en caso de requerirse; previa a la suscripción del acta de inicio el contratista debe Allegar a la entidad las respectivas pólizas y estas deben estar debidamente aprobadas por el municipio.
3. Elaborar y suscribir el acta de inicio con el contratista e interventor.
6. Mantener comunicación permanente con el contratista e interventoría a fin de estar al tanto del desarrollo y avance del contrato.
7. En caso de que se requiera algún tipo de adición o prorroga al contrato, evaluar junto con la interventoría dicho requerimiento y presentar la respectiva justificación técnica de dicha adición o prorroga, acompañada de los soportes o documentos que la respaldan.
8. Informar oportunamente al alcalde lo referente al desarrollo del contrato y novedades presentadas.
10. Elaborar y suscribir los respectivos documentos contractuales como: actas parciales, acta de terminación de actividades, acta de recibo final y acta de liquidación según corresponda.
11. Elaborar el respectivo informe de supervisión en donde se dejen registrados temas como: Información general del contrato (número de contrato, fecha del contrato, contratante, contratista, objeto, valor, duración, supervisor, No. de póliza, fecha de aprobación de la póliza, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato); relación de los elementos, actividades o cantidades contratadas según corresponda; relación de los elementos suministrados, actividades ejecutadas o cantidades ejecutadas por el contratista según corresponda; motivo de la suspensión, motivo de la prórroga, motivo de adición en valor, certificado de disponibilidad presupuestal para adición, fecha

de otro si o documento modificatorio al contrato, información de garantías; información de aprobación de garantías; información de pagos realizados, información de procesos sancionatorios realizados al contratista y otros aspecto relevantes del desarrollo del contrato.

Por lo anteriormente expuesto agradezco su colaboración.

Atentamente,

Firmado en Original
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipio de Ramiriquí Boyacá

RECIBÍ: _____
CARLOS MARIO MILLÁN GUERRERO
Jefe Unidad de Servicios Públicos

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Oficina Asesora de Planeación e infraestructura
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio González / apoyo gestión contractual
Revisó: Camilo Andrés Ávila Márquez / alcalde municipal
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez / alcalde municipal